

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

**3323 Anuncio de aprobación inicial de la ordenanza municipal por la que se regulan las zonas de estacionamiento y áreas de servicio de autocaravanas y vehículos-vivienda homologados en el T.M. de Mazarrón.**

Habiéndose aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 30 de marzo de 2021, la ordenanza municipal por la que se regulan las zonas de estacionamiento y áreas de servicio de autocaravanas y vehículos-vivienda homologados en el T.M. de Mazarrón, se somete a información pública por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan examinar el expediente en <http://gobiernoabierto.mazarron.es/organizacion-del-ayuntamiento-y-administrativa/documentos-en-informacion-publica/Expediente-de-aprobacion-provisional-de-ordenanza-municipal-por-la-que-se-regulan-las-zonas-de-estacionamiento-y-areas-de-servicio-de-autocaravanas-y-vehiculos-vivienda-homologados-en-el-T.M.-de-Mazarron/>

Transcurrido dicho plazo de no producirse reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, procediéndose a la publicación del texto íntegro.

Mazarrón, 15 de abril de 2021.—El Alcalde-Presidente, Gaspar Miras Lorente.